Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. *Villavicencio, 14 de octubre de 2020. En la fecha paso la presente demanda al despacho del señor juez.*

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Villavicencio, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Previo a decidir sobre la solicitud elevada por la parte actora, se le requiere para que acredite haber llevado a cabo el trámite de notificación al demandado, ya que no allegó la copia cotejada por parte de la empresa de correos, de la boleta de citación para notificación personal correspondiente al certificado allegado.

Se tiene por agregado al expediente el certificado de devolución de la boleta de citación para notificar a la demandada ALEXANDER VERGARA LUNA.

Notifíquese

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

race